Green Security

INFORME MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS GREEN S.A – GOBERNACION DEL DPTO. DE PTE. HAYES - MES DE ENERO 2020

1. Ejercer la Vigilancia y protección de bienes, muebles e inmuebles. Lo mismo que la protección de las personas que se halle bajo su custodia.

2. Evitar la comisión de hecho punible o infracción en relación con el objeto de su protección.

3. Comunicar y poner de inmediato a disposición de la Policía Nacional a los sospechosos aprehendidos en el interior del local asignado a su protección, como también las evidencias, efectos y pruebas del hecho punible que hayan sido decomisados durante la captura si fuere el caso.

4. Ejercer la custodia y protección de los valores en tránsito y atesorados en bóvedas.

5. Realizar la instalación, controlar el funcionamiento y efectuar la respuesta inmediata de sistemas de seguridad electrónica e informática.

6. El personal desempeñará tareas de control de acceso y salida de Funcionarios, Clientes Externos e Internos, Acceso de Vehículos.

7. Control estricto y registro de ingreso y salida de bienes patrimoniales de la Contratante, además de bienes de terceros bajo responsabilidad de la Contratante con el fin de evitar sustracciones, robos eventuales o sistemáticos y/o retiros no autorizados de acuerdo a las normas establecidas por la Institución.

8. Tareas de prevención de accidentes, de sabotaje, de terrorismo, de incendios y cualquier otro tipo de siniestro, daño o deterioro que pudiera presentarse en las instalaciones, maquinaria y equipos en custodia y cuya salvaguarda pueda ser prevista y prevenida por el trabajador asignado a las tareas.

9. Resguardo de la Seguridad de los Funcionarios y Personal en general

10. Vigilancia interna y perimetral de las sedes de la Gobernación de Presidente Hayes y control de monitores de Seguridad, mediante rondas programadas conforme las normas establecidas por la Institución.

11. Registrar que todo tipo de cajas, embalajes, paquetes o similares que son retirados de la Institución, portados personalmente o en los vehículos cuenten con las documentación que

PEDRO ARZA
JEFE DE OPERACIONES
GREEN S.A. SECURITY

Green Security

personal del local en caso de presentarse una emergencia.

21. El personal de seguridad podrá desempeñar servicios de guardaespaldas, debidamente entrenado y acreditado para el efecto, ante el órgano de Aplicación.

23. Deberá responder, cuando la situación así lo requiera y demande, a las autoridades pertinentes y a los procedimientos legales de rutina en los casos de denuncia de extravío, hurtos y/o robos de bienes de la Institución.

Sin nada más que agregar. Me despido.

ATTE.

PEDRO ARZA.

Jefe de Operaciones.

PEDRO ARZA
JEFE DE OPERACIONES
GREEN S.A. SECURITY

Green Security

INFORME MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS GREEN S.A – GOBERNACION DEL DPTO. DE PTE. HAYES - MES DE FEBRERO 2020

1. Ejercer la Vigilancia y protección de bienes, muebles e inmuebles. Lo mismo que la protección de las personas que se halle bajo su custodia.

2. Evitar la comisión de hecho punible o infracción en relación con el objeto de su protección.

3. Comunicar y poner de inmediato a disposición de la Policía Nacional a los sospechosos aprehendidos en el interior del local asignado a su protección, como también las evidencias, efectos y pruebas del hecho punible que hayan sido decomisados durante la captura si fuere el caso.

4. Ejercer la custodia y protección de los valores en tránsito y atesorados en bóvedas.

5. Realizar la instalación, controlar el funcionamiento y efectuar la respuesta inmediata de sistemas de seguridad electrónica e informática.

6. El personal desempeñará tareas de control de acceso y salida de Funcionarios, Clientes Externos e Internos, Acceso de Vehículos.

7. Control estricto y registro de ingreso y salida de bienes patrimoniales de la Contratante, además de bienes de terceros bajo responsabilidad de la Contratante con el fin de evitar sustracciones, robos eventuales o sistemáticos y/o retiros no autorizados de acuerdo a las normas establecidas por la Institución.

8. Tareas de prevención de accidentes, de sabotaje, de terrorismo, de incendios y cualquier otro tipo de siniestro, daño o deterioro que pudiera presentarse en las instalaciones, maquinaria y equipos en custodia y cuya salvaguarda pueda ser prevista y prevenida por el trabajador asignado a las tareas.

9. Resguardo de la Seguridad de los Funcionarios y Personal en general

10. Vigilancia interna y perimetral de las sedes de la Gobernación de Presidente Hayes y control de monitores de Seguridad, mediante rondas programadas conforme las normas establecidas por la Institución.

11. Registrar que todo tipo de cajas, embalajes, paquetes o similares que son retirados de la Institución, portados personalmente o en los vehículos cuenten con las documentación que

GREEN S.A. SECURITY
RUC: 80057622-5

personal del local en caso de presentarse una emergencia.

21. El personal de seguridad podrá desempeñar servicios de guardaespaldas, debidamente entrenado y acreditado para el efecto, ante el órgano de Aplicación.

23. Deberá responder, cuando la situación así lo requiera y demande, a las autoridades pertinentes y a los procedimientos legales de rutina en los casos de denuncia de extravío, hurtos y/o robos de bienes de la Institución.

Sin nada más que agregar. Me despido.

ATTE.

PEDRO ARZA.

Jefe de Operaciones.

GREEN S.A. SECURITY
RUC: 80057622-5

Green Security

INFORME MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS GREEN S.A – GOBERNACION DEL DPTO. DE PTE. HAYES - MES DE MARZO 2020

1. Ejercer la Vigilancia y protección de bienes, muebles e inmuebles. Lo mismo que la protección de las personas que se halle bajo su custodia.

2. Evitar la comisión de hecho punible o infracción en relación con el objeto de su protección.

3. Comunicar y poner de inmediato a disposición de la Policía Nacional a los sospechosos aprehendidos en el interior del local asignado a su protección, como también las evidencias, efectos y pruebas del hecho punible que hayan sido decomisados durante la captura si fuere el caso.

4. Ejercer la custodia y protección de los valores en tránsito y atesorados en bóvedas.

5. Realizar la instalación, controlar el funcionamiento y efectuar la respuesta inmediata de sistemas de seguridad electrónica e informática.

6. El personal desempeñará tareas de control de acceso y salida de Funcionarios, Clientes Externos e Internos, Acceso de Vehículos.

7. Control estricto y registro de ingreso y salida de bienes patrimoniales de la Contratante, además de bienes de terceros bajo responsabilidad de la Contratante con el fin de evitar sustracciones, robos eventuales o sistemáticos y/o retiros no autorizados de acuerdo a las normas establecidas por la Institución.

8. Tareas de prevención de accidentes, de sabotaje, de terrorismo, de incendios y cualquier otro tipo de siniestro, daño o deterioro que pudiera presentarse en las instalaciones, maquinaria y equipos en custodia y cuya salvaguarda pueda ser prevista y prevenida por el trabajador asignado a las tareas.

9. Resguardo de la Seguridad de los Funcionarios y Personal en general

10. Vigilancia interna y perimetral de las sedes de la Gobernación de Presidente Hayes y control de monitores de Seguridad, mediante rondas programadas conforme las normas establecidas por la Institución.

11. Registrar que todo tipo de cajas, embalajes, paquetes o similares que son retirados de la Institución, portados personalmente o en los vehículos cuenten con las documentación que

GREEN S.A. SECURITY
RUC: 80057622-5

personal del local en caso de presentarse una emergencia.

21. El personal de seguridad podrá desempeñar servicios de guardaespaldas, debidamente entrenado y acreditado para el efecto, ante el órgano de Aplicación.

23. Deberá responder, cuando la situación así lo requiera y demande, a las autoridades pertinentes y a los procedimientos legales de rutina en los casos de denuncia de extravío, hurtos y/o robos de bienes de la Institución.

Sin nada más que agregar. Me despido.

ATTE.

PEDRO ARZA.

Jefe de Operaciones.

GREEN S.A. SECURITY
RUC 80057622-5

Green Security

INFORME MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS GREEN S.A – GOBERNACION DEL DPTO. DE PTE. HAYES - MES DE ABRIL 2020

1. Ejercer la Vigilancia y protección de bienes, muebles e inmuebles. Lo mismo que la protección de las personas que se halle bajo su custodia.

2. Evitar la comisión de hecho punible o infracción en relación con el objeto de su protección.

3. Comunicar y poner de inmediato a disposición de la Policía Nacional a los sospechosos aprehendidos en el interior del local asignado a su protección, como también las evidencias, efectos y pruebas del hecho punible que hayan sido decomisados durante la captura si fuere el caso.

4. Ejercer la custodia y protección de los valores en tránsito y atesorados en bóvedas.

5. Realizar la instalación, controlar el funcionamiento y efectuar la respuesta inmediata de sistemas de seguridad electrónica e informática.

6. El personal desempeñará tareas de control de acceso y salida de Funcionarios, Clientes Externos e Internos, Acceso de Vehículos.

7. Control estricto y registro de ingreso y salida de bienes patrimoniales de la Contratante, además de bienes de terceros bajo responsabilidad de la Contratante con el fin de evitar sustracciones, robos eventuales o sistemáticos y/o retiros no autorizados de acuerdo a las normas establecidas por la Institución.

8. Tareas de prevención de accidentes, de sabotaje, de terrorismo, de incendios y cualquier otro tipo de siniestro, daño o deterioro que pudiera presentarse en las instalaciones, maquinaria y equipos en custodia y cuya salvaguarda pueda ser prevista y prevenida por el trabajador asignado a las tareas.

9. Resguardo de la Seguridad de los Funcionarios y Personal en general

10. Vigilancia interna y perimetral de las sedes de la Gobernación de Presidente Hayes y control de monitores de Seguridad, mediante rondas programadas conforme las normas establecidas por la Institución.

PEDRO ARZA
JEFE DE OPERACIONES
GREEN S.A. SECURITY

11. Registrar que todo tipo de cajas, embalajes, paquetes o similares que son retirados de la Institución, portados personalmente o en los vehículos cuenten con las documentación que

Green Security

personal del local en caso de presentarse una emergencia.

21. El personal de seguridad podrá desempeñar servicios de guardaespaldas, debidamente entrenado y acreditado para el efecto, ante el órgano de Aplicación.

23. Deberá responder, cuando la situación así lo requiera y demande, a las autoridades pertinentes y a los procedimientos legales de rutina en los casos de denuncia de extravío, hurtos y/o robos de bienes de la Institución.

Sin nada más que agregar. Me despido.

ATTE.

PEDRO ARZA.
Jefe de Operaciones.

PEDRO ARZA
JEFE DE OPERACIONES
GREEN S.A. SECURITY

Green Security

INFORME MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS GREEN S.A – GOBERNACION DEL DPTO. DE PTE. HAYES - MES DE MAYO 2020

1. Ejercer la Vigilancia y protección de bienes, muebles e inmuebles. Lo mismo que la protección de las personas que se halle bajo su custodia.

2. Evitar la comisión de hecho punible o infracción en relación con el objeto de su protección.

3. Comunicar y poner de inmediato a disposición de la Policía Nacional a los sospechosos aprehendidos en el interior del local asignado a su protección, como también las evidencias, efectos y pruebas del hecho punible que hayan sido decomisados durante la captura si fuere el caso.

4. Ejercer la custodia y protección de los valores en tránsito y atesorados en bóvedas.

5. Realizar la instalación, controlar el funcionamiento y efectuar la respuesta inmediata de sistemas de seguridad electrónica e informática.

6. El personal desempeñará tareas de control de acceso y salida de Funcionarios, Clientes Externos e Internos, Acceso de Vehículos.

7. Control estricto y registro de ingreso y salida de bienes patrimoniales de la Contratante, además de bienes de terceros bajo responsabilidad de la Contratante con el fin de evitar sustracciones, robos eventuales o sistemáticos y/o retiros no autorizados de acuerdo a las normas establecidas por la Institución.

8. Tareas de prevención de accidentes, de sabotaje, de terrorismo, de incendios y cualquier otro tipo de siniestro, daño o deterioro que pudiera presentarse en las instalaciones, maquinaria y equipos en custodia y cuya salvaguarda pueda ser prevista y prevenida por el trabajador asignado a las tareas.

PEDRO ARZA
JEFE DE OPERACIONES
GREEN S.A. SECURITY

9. Resguardo de la Seguridad de los Funcionarios y Personal en general

10. Vigilancia interna y perimetral de las sedes de la Gobernación de Presidente Hayes y control de monitores de Seguridad, mediante rondas programadas conforme las normas establecidas por la Institución.

11. Registrar que todo tipo de cajas, embalajes, paquetes o similares que son retirados de la Institución, portados personalmente o en los vehículos cuenten con las documentación que

Green Security

personal del local en caso de presentarse una emergencia.

21. El personal de seguridad podrá desempeñar servicios de guardaespaldas, debidamente entrenado y acreditado para el efecto, ante el órgano de Aplicación.

23. Deberá responder, cuando la situación así lo requiera y demande, a las autoridades pertinentes y a los procedimientos legales de rutina en los casos de denuncia de extravío, hurtos y/o robos de bienes de la Institución.

Sin nada más que agregar. Me despido.

ATTE.

PEDRO ARZA.

Jefe de Operaciones.

PEDRO ARZA
DE OPERACIONE
EN S.A. SECU